



Universidad
 Zaragoza

CONVOCATORIA

PROVISIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LIBRE CONCURRENCIA

PUESTO
 12656

Analista Área de Aplicaciones
Servicio de Informática y Comunicaciones (SICUZ)

RESOLUCIÓN LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

A tenor de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, así como en el Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, publicado por Resolución de 28 de julio de 2000, por necesidades del servicio, se convoca el puesto de *Analista Área de Aplicaciones en el Servicio de Informáticas y Comunicaciones (SICUZ)*, para su provisión temporal por el procedimiento de libre concurrencia, para su desempeño en comisión de servicios, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.- Funciones y condiciones de desempeño.

1. Funciones. Las funciones principales a desempeñar están contenidas en la Plantilla Orgánica de Personal de Administración y Servicios de esta Universidad, en la siguiente dirección de internet:

http://wzar.unizar.es/gerencia/racionalizacion/func_tem.htm

2. Retribuciones. Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo de pertenencia del candidato. El resto de retribuciones a percibir serán complemento de destino de nivel 24 y un complemento específico de 799,09 euros mensuales

3. La jornada de trabajo y horario se corresponderá con el tipo A1 previsto en el Pacto de Personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, publicado por resolución de 28 de julio de 2000 (BOA número 95, de 9 de agosto).

Segunda.- Requisitos y condiciones de participación.

1. Podrán solicitar la comisión de servicios, los funcionarios de carrera de la Universidad de Zaragoza y otros funcionarios de carrera que presten servicios en esta Universidad, pertenecientes al grupo A subgrupo A1 integrados en la Escala de Técnicos Superiores de Informática de la Universidad de Zaragoza.


Sin perjuicio de la prioridad que asiste al grupo indicado en el párrafo anterior, y a los simples efectos de minimizar la dilación de trámites ante la hipotética posibilidad de que se dé el supuesto contemplado en la pauta Cuarta, 4. referida al Grupo A (subgrupo A1) de la presente convocatoria, también podrán solicitar esta comisión de servicios los funcionarios de carrera de la Universidad de Zaragoza y otros funcionarios de carrera que presten servicios en esta Universidad pertenecientes al grupo A, subgrupo A2 integrados en la Escala Técnicos Medios de Informática de la Universidad de Zaragoza y que se encuentren en servicio activo en la Universidad de Zaragoza

2.- Se considerará mérito preferente estar en posesión de la Titulación en Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones



3d6194cf9a3c3f0ec0b7ec247d00e3ed
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3d6194cf9a3c3f0ec0b7ec247d00e3ed>

CSV: 3d6194cf9a3c3f0ec0b7ec247d00e3ed	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	26/07/2017 16:28	

 Universidad Zaragoza	CONVOCATORIA	
	PROVISIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LIBRE CONCURRENCIA	
	PUESTO 12656	<i>Analista Área de Aplicaciones Servicio de Informática y Comunicaciones (SICUZ)</i>
RESOLUCIÓN LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA		

A los exclusivos efectos de cumplimentar el apartado de méritos preferentes, la experiencia profesional acreditada es equivalente a la titulación que se haga constar.

Tercera. - Solicitudes.

1. Quienes deseen participar en la libre concurrencia, deberán hacerlo constar en la solicitud que se publica como Anexo I junto con la convocatoria:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/concursos.html

2. Junto con la solicitud se presentará un currículum donde consten todos aquellos datos que los interesados deseen aportar en relación con sus conocimientos y experiencia, que guarden relación con las funciones a desarrollar, así como los motivos por los que se solicita el puesto. Para acreditar estos extremos se deberán presentar los documentos que no obren en el expediente del interesado.

3. La solicitud, que se dirigirá al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, se presentará a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es>), si el interesado posee certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa), o en la forma establecida en el art 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se podrá presentar en soporte papel en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, sito en Edificio Rectorado, C/ Pedro Cerbuna, 12, 50009 Zaragoza, o en sus registros auxiliares, cuya relación se puede consultar en la siguiente dirección de Internet: <https://secregen.unizar.es/registro-general>.

4. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo día **21 de agosto de 2017**.

Cuarta. - Asignación y cese.

1. La Comisión de Selección estará compuesta por D. ^a Carmen Pastor Esteban, Directora Técnica del Servicio de Informática y Comunicaciones; D. Víctor Pérez Roche, Director del Área de Sistemas del Servicio de Informática y Comunicaciones; D. José Alberto Royo Ratia, Director del Área de Usuarios del Servicio de Informática y Comunicaciones; D. ^a Teresa Muñoz Pascual, Directora del Área de Aplicaciones del Servicio de Informática y Comunicaciones; D. José Antonio Valero Sánchez, Director del Área de Comunicaciones del Servicio de Informática y Comunicaciones y D. Óscar Luis Sebastián Sevilla, Funcionario de Carrera de la Sección de Selección y Formación, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto.


2. La Comisión, que se constituirá una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, una vez estudiada la documentación aportada por los candidatos, podrá realizar una entrevista a los que a su juicio considere oportuno.


3. La Comisión seleccionará al candidato más idóneo para el puesto de trabajo que se anuncia.

4. En el supuesto de no haber candidatos, o los existentes no resulten idóneos a las necesidades, se podrá declarar desierto el puesto de trabajo convocado.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3d6194cf9a3c3f0ec0b7ec247d00e3ed>

CSV: 3d6194cf9a3c3f0ec0b7ec247d00e3ed	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	26/07/2017 16:28	

 Universidad Zaragoza	CONVOCATORIA	
	PROVISIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LIBRE CONCURRENCIA	
	PUESTO 12656	<i>Analista Área de Aplicaciones</i> <i>Servicio de Informática y Comunicaciones (SICUZ)</i>
RESOLUCIÓN LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA		

5. La decisión adoptada por la Comisión se publicará en los tabloneros de anuncios de la Universidad de Zaragoza.

6. La fecha de incorporación se comunicará en tiempo y forma por la Gerencia de esta Universidad.

7. A la persona designada se le reservará el puesto que haya obtenido con carácter definitivo mientras permanezca en comisión de servicios en el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria.

8. Cuando la adjudicación de la presente comisión de servicios implicase cambio de localidad, el traslado tendrá carácter voluntario y en consecuencia no generará derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

. Quinta. - Publicidad.

La presente convocatoria se publicará en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es, cuya consulta podrá realizarse, además, en los terminales físicos ubicados en Zaragoza (planta baja del Edificio Interfacultades, en C/ Pedro Cerbuna, 12) y en los Vicerrectorados de Huesca (C/ Ronda Misericordia, 1) y de Teruel (Ciudad Escolar, s/n).

También se podrá consultar en la siguiente dirección de internet: http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/concursos.html

. Sexta. - Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Zaragoza, a la fecha de la firma.

EL RECTOR, P.D. (Res. 19/4/2016 - B.O.A. nº 75, de 20 de abril), EL GERENTE: Alberto Gil Costa

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3d6194cf9a3c3f0ec0b7ec247d00e3ed>



CSV: 3d6194cf9a3c3f0ec0b7ec247d00e3ed	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	26/07/2017 16:28	